



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 50001 23 31 000 2010 00569 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MARCO TULLIO HERNÁNDEZ PARDO Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN-RAMA JUDICIAL Y OTRO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, en providencia de fecha 07 de mayo de 2021¹, mediante la cual confirmó la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo, Sala Transitoria, el día 19 de noviembre de 2018², que negó las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriado el presente auto archívense las diligencias, previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Claudia Patricia Alonso Perez

Magistrado

Mixto 005

Tribunal Administrativo De Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3eb9fe1aeb095e5c02e44d87971f22d76c3d5020e8530822fb184dbe0c
66da74**

Documento generado en 10/12/2021 11:27:05 AM

¹ Pág. 41-71. Ver documento 03REGRESADELSUPERIOR.PDF, registrado en la fecha y hora 10/12/2021 8:28:14 A. M., consultable en el aplicativo Tyba.
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frnConsulta.aspx>.

² Pág. 3-37. Ibidem.

**Valide este documento electr3nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**